



MENDOZA, 22 DIC 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 46844/17 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- ESTRADA, Mónica Adriana - Legajo N° 17.538 - en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos, interino - VEINTE (20) días corridos, desde el DIECIOCHO (18) de noviembre hasta el SIETE (7) de diciembre de 2017.
- REYNALS, Jorge Ernesto - Legajo N° 18.178 - en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - TREINTA (30) días corridos, desde el CINCO (5) de diciembre de 2017 hasta el TRES (3) de enero de 2018.
- RAMÍREZ, María del Carmen - Legajo N° 21.737 - en los cargos Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, ambos efectivos - TREINTA (30) días corridos, desde el DOS (2) de diciembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **683**

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO